



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Senadores vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y/o el organismo que se considere competente, tenga a bien informar a este cuerpo acerca de los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO), en especial los siguientes puntos:

1. El detalle de los importes que el Ministerio de Salud asignó mensualmente en el curso del ejercicio 2021 y en el primer trimestre del presente 2022 a los S.A.M.Co. del Departamento San Lorenzo.
2. Nómina del personal, profesionales y/o funcionarios asignados bajo cualquier modalidad de contratación por el Ministerio de Salud a cada S.A.M.Co., con detalle del monto total de remuneraciones.
3. Cuáles son los parámetros, criterios o indicadores utilizados por el Ministerio de Salud para determinar el monto de la partida de fondos que se transfiere mensualmente a los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (S.A.M.Co.) distribuidos en el territorio de la provincia.
4. Cual es, si existiere, el criterio y/o base y/o procedimiento que se utiliza para la actualización de partidas.

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto poner en conocimiento de las Administraciones de los SAMCo de qué manera el Ministerio de Salud de la Provincia determina la partida que se les asigna mensualmente a estos entes.

Hemos sido receptores de los cuestionamientos que los SAMCo hacen sobre el financiamiento mensual que reciben de parte del Ministerio de Salud. Es una constante el hecho de la insuficiencia de los recursos para hacer frente a las



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

demandas de sus respectivas comunidades.

Se menciona de manera insistente la falta de actualización de los montos transferidos, en general mencionan que estos valores no han sufrido aumentos en el último año, circunstancia que en un contexto económico inflacionario como el actual dificulta de sobre manera el poder gestionar los centros de salud al nivel que la comunidad demanda.

El otro planteo adicional que realizan los responsables de los efectores públicos, es el conocer de qué manera se determinan las partidas para cada centro de salud, cual es el método de cálculo, esto a la luz de las discrepancias que se observan en las asignaciones a cada uno.

Como es sabido, los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad constituyen entidades de vital importancia en cuanto salud pública respecta. En todo el territorio Provincial, los pocos hospitales existentes se integran con estas organizaciones que - con un andamiaje jurídico complejo - cumplen funciones claramente públicas cuya trascendencia resulta indiscutible, puesto que, en pocas palabras deben garantizar el derecho a la vida y a la salud de una gran cantidad de santafecinos.

En tal sentido, si bien comprendemos que los recursos económicos siempre son limitados, consideramos necesario que su distribución entre los diversos SAMCo sea razonable y adecuada en función de los requerimientos de servicio concretos que tenga cada efector, en virtud de parámetros objetivos como el número de consultas recibidas, las necesidades materiales de cada efector, etc.

Por los motivos expuestos, solicitamos a los señores Senadores su acompañamiento al momento de tratamiento del presente proyecto de Pedido de Informes.